I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE "IMPLEMENTACIÓN PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN MONTE PATRIA".

MONTE PATRIA, 16-09-2014

DECRETO Nº 9908

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659 de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.480 de fecha 16 de Diciembre de 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N^a 250, Reglamento de dicha Ley.

ALCALDE

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. APRUÉBASE y ADJUDIQUESE la adquisición de "equipamiento para Centro de Rehabilitación", al proveedor que se indica en la adquisición Nº 2996-132-L114 denominada "IMPLEMENTACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN" por los valores indicados.

| TRINIDAD LÓPEZ RODRÍGUEZ (LÁPIZ TRINI) | R.U.T. N° 17.087.034-4 | \$ | 508.800 + IVA. | |
|--|------------------------|----|----------------|--|
|--|------------------------|----|----------------|--|

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

JOC/FCR/bca.

Distribución:

MUNICIPAL

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.